

DR. CESAR AUGUSTO ARDILA LOPEZ

ABOGADO TITULADO

CALLE 64 No 46 – 18 B. BOSTON BARRANQUILLA CEL 300 8191555

Correo: cesaraugustoardilalopez@gmail.com

SEÑOR:

**JUEZ 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE RIOHACHA GUAJIRA**

j01pqccmrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

**REF: PROCESO 44001418900120220036400 EJECUTIVO
SINGULAR**

DEMANDANTE: JORGE EDUARDO VALVERDE LOPEZ

DEMANDADO : HENRY RIOS ABRIL

CESAR AUGUSTO ARDILA LOPEZ, varón mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **JORGE EDUARDO VALVERDE LOPEZ**, varón mayor de edad con cedula No 1.069.727.451 correo: joreduval9415@hotmail.com, por medio del presente escrito me permito dentro de los términos reponer parcialmente el auto de fecha 14/10/2022 fundamentado en los siguientes:

HECHOS

1. Afirma su señoría en el numeral 5 “se conmina al extremo activo a que dentro de los próximos 30 días de inicio a las diligencias de notificación de esta providencia
2. Que una vez revisado el auto de mandamiento de pago su señoría no ordena el embargo de la tercera parte del salario del demandado ante el pagador del ejercito nacional a fin de que la sentencia no sea ilusoria

Por lo anterior muy respetuosamente me permito presentar las siguientes:

PETICIONES

1. Reponer parcialmente el auto de fecha 14/10/2022 en el sentido de decretar los 30 días después de materializado el embargo al demandado ante el pagador ejército nacional y banco BBVA
2. Oficiar el embargo de la cuenta de ahorros ante el banco BBVA y ante el pagador del Ejercito Nacional correo peticiones@pqr.mil.co y nominaejc@buzonejercito.mil.co de la tercera parte del salario que devenga como soldado profesional del Ejercito Nacional el señor **HENRY RIOS ABRIL** con CC 7.574.036 como se solicitó en la presentación de la demanda, a fin de que la sentencia no sea ilusoria
3. Que el oficio de embargo ante el banco BBVA sea entregado directamente al demandante señor **JORGE EDUARDO VALVERDE LOPEZ**, varón mayor de edad con cedula No 1.069.727.451 correo: joreduval9415@hotmail.com

Agradezco su amable atención a la presente en espera de pronta respuesta

NOTIFICACIONES El suscrito las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en la calle 64 No 46 – 18 de la ciudad de Barranquilla, correo cesaraugustoardilalopez@gmail.com cel. 300 8191555

Atentamente,



Dr.: CESAR AUGUSTO ARDILA LOPEZ
C.C No. 72.126.034 de Barranquilla
T. P No. 146380 C. S. J.